



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

244198 *Modificación ordenanza municipal de vados*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2021, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de vados.

Queda expuesto al público, el presente acuerdo inicial, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el BOIB el texto íntegro de la ordenanza.

Santa Eugènia, 15 de junio de 2021

El alcalde

Joan Riutort Crespi

